296

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 10.660.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS SEÑORES HORACIO Y VICTORINO MASI, A TRANSFERIR EN VENTA LA CHATA DENOMINADA "DIANA" DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL GALASSO.-

N. 654.

oooOooooo

Asunción, 25 de Octubre de 1945.-

VISTO: El expediente N° 3711 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por los señores Horacio y Victorino Masi, en el que solicitan autorización para transferir en venta la chata de su propiedad denominada "Diana", de matrícula nacional N° 588 y 6.15 toneladas de registro, a favor del señor Gabriel Galasso; y

CONSIDERANDO: Que la transferencia para cuya realización se recaba la autorización del P.E. no afectará a la Marina Mercante Nacional en razón de que dicha embarcación se destinará al transporte de trozos, leñas y cargas similares entre el puerto de la Capital y los puertos vecinos a la misma, según manifestación del pretenso comprador y los propietarios, es decir, que no será sustraída al servicio fluvial de la República;

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Autorízase a los señores Horacio y Victorino Masi a transferir en venta la chata de matrícula nacional, de su propiedad, denominada "Diana", a favor del señor Gabriel Galasso, quien la destinará a los fines y con el itinerario mencionados en el considerando de este decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Jaime Bestard